



**FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FERNÁNDEZ  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE GRANADA**

La disciplina de la Iglesia pide que los bienes eclesiásticos y los recursos económicos de la Archidiócesis sean rectamente administrados y dirigidos a satisfacer las necesidades de la comunidad diocesana, según la disciplina de la Iglesia, por lo tanto, de acuerdo a mis facultades, por el presente, **DECRETO *Ad Experimentum***, por un periodo de cuatro años, la promulgación y aplicación de las siguientes normativas diocesanas:

1. Reglamento Diocesano para los Consejos parroquiales de asuntos económicos en la Archidiócesis de Granada.
2. Delimitación de Actos Ordinarios y Extraordinarios de la Administración en el ámbito parroquial.
3. Sobre el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de las parroquias
4. Registros de cuentas y estados financieros de la parroquia y las cuentas bancarias.
5. Protocolo de Obras
6. Guía orientativa para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
7. Guía para Inversiones Financieras.

Confiamos que su correcta aplicación contribuirá a potenciar una economía diocesana más sólida, organizada y participada que sin duda va a necesitar del esfuerzo y la generosidad de todos.

Guárdese este Decreto en el Archivo de la Curia Metropolitana y promúlguese en el Boletín Oficial de la Diócesis y ordeno que se dé publicación en el portal de transparencia de la Archidiócesis, entréguese las copias que sean necesarias a cuantos pudiera interesar.

Dado en Granada, a trece de julio de dos mil veintiuno.



*Javier Martínez*  
*Arzobispo de Granada*

✠ Javier Martínez  
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R.

*Teresa Rodríguez Arenas*  
Teresa Rodríguez Arenas  
Vicecanciller - Secretario

